

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO
761
FECHA
29/12/14
ROL S.I.I
4950 - 261

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 7368/2014**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **5451** de fecha **10/09/2014**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACION CASETA DE GUARDIA = 11.40 m2**
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **VALENZUELA PUELMA**
N° **7541** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector **ZONA "A" P.R.C.**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **////////////////////**
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: **////////////////////**

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CONJUNTO VICENTE PEREZ ROSALES	56.022.400-1		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PATRICIO GONZALEZ OLEA	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
JORGE EHLERS HODAR	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
JORGE EHLERS HODAR	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
[REDACTED]			

CLE/MGA/BSS

775939

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	1.795.717
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 26.936
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 2.677
TOTAL A PAGAR				\$	24.259
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2768682	FECHA	25/09/2014	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores:

P.E. n° 4535/1979 con una superficie de 2876,72 m². Recepción Nro. 79/1981.

Clasificación Ampliación: C-3 ALB.LADRILLO

Superficie Permiso Anterior: 2.273,72 m²

Superficie esta Ampliación: 11,40 m²

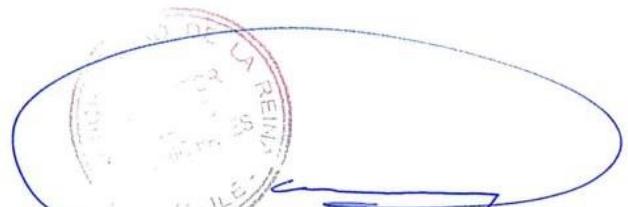
Superficie Total: 2.888,12 m²

	exigido	propuesto
Constructibilidad	1,00	0,80
Ocupación de Suelo	0,50	0,27

Notas:

- Cuenta con Acta de Asamblea Extraordinaria de Copropietarios, redicida a Escritura Pública, con Repertorio N°1.398 del 19 de diciembre de 2013, que autoriza la ampliación de la Caseta – Conserjería del Condominio ubicado en calle Valenzuela Puelma N° 7.541, con un 100% de aprobación y firmada en la Notaría Lorena Quintanilla León.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”


CARLOS LINEROS ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS
 FIRMA Y TIMBRE


 CLE/MGA/BSS